

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2024/0000002037
Expediente: P.A. 2023-0-84

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **Paula Moreno Manzanero Rodríguez Palmero**, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la **TECNOVE, S.L.**, con CIF **B13032750**, y domicilio social en Avda. Alcázar, nº 6, CP 13640, Herencia (Ciudad Real), según escritura de elevación a público de acuerdos sociales (sobre renuncia y nombramiento de Administrador único), llevada a efecto por la sociedad **TECNOVE, S.L.** y autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. **Juan Pablo Sánchez Eguinoa**, el día **17 de enero de 2018**, bajo el número **31** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 15 de abril del 2024, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **2.758.251,79 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **06 meses** más de ejecución (**del 16/10/2026 al 15/04/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de las Cláusulas 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **TECNOVE, S. L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de SEIS MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.379.125,90 Euros)**- (Base Imponible: 1.253.750,82 €, 10 % IVA: 125.375,08 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	22105	574.635,79
2027	22105	804.490,11

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.28 12:29
Verificación y validez por CSV [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 57/335325.9/26

Fdo.: Carmen Martinez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
TECNOVE, S.L.**

[REDACTED] Firmado digitalmente por [REDACTED] PAULA
PAULA
MORENO
MANZANARO (R: B13032750)
(R: B13032750) Fecha: 2026.08.26 14:01:07 +02'00'

**Fdo.: Paula Moreno Manzanero Rodríguez
Palmero**